## CONSEJERÍA DE GESTIÓN FORESTAL Y MUNDO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024-2025. (2024061104)

Resolución de 20 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, por la que se establecen los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2024-2025.

El artículo 44.4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, en su modificación aprobada por la Ley 5/2022, de 25 de noviembre, de medidas de mejora de los procesos de respuesta administrativa a la ciudadanía y para la prestación útil de los servicios públicos, establece que "los periodos y días hábiles de caza para las distintas especies y modalidades, así como las especies cazables para cada temporada se establecerán, oído el Consejo Extremeño de Caza, mediante resolución motivada de la persona titular de la Dirección General competente en materia de caza que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y que podrá ser objeto de modificación en caso de circunstancias sobrevenidas".

La Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Política Forestal, que establece los periodos y días hábiles de caza para la temporada 2023/2024, finaliza su vigencia el próximo día 31 de marzo.

Teniendo en cuenta que la temporada de caza 2024-2025 se inicia el próximo día 1 de abril, se hace necesario establecer los periodos hábiles que regirán para dicha temporada.

Por tanto, en aplicación de los artículos citados, oído el Consejo Extremeño de Caza,

## RESUELVO:

Aprobar el calendario de periodos y días hábiles para las distintas especies y modalidades que figura en el anexo a esta resolución.

Mérida, 20 de marzo de 2024.

El Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, RICARDO ROMERO PASCUA

## ANEXO.

## PERIODOS Y DÍAS HÁBILES DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2024/2025

Caza Menor		AÑO 2024										ÑO 20	_
Modalidades y Especies*		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	М
SALTO O EN MANO Y GANCHO	Privados: J, V, S, D y F  Cotos sociales y ZCL: J,	S D v F											
Perdiz roja, paloma bravía, ánade real, pato cuchara,	cours sociales y Zeez j.	1											Т
cerceta común, faisán, estornino pinto, avefría,													
agachadiza común, focha común, grajilla, urraca y											6		
Liebre Codorniz (incluida media veda)	ZCL I ej. x pers./dia 10 ej. x pers./dia					15	8	12					-
Jabalí al salto (VCI, VC2 y VC3 Cap. II)	IU ej. x pers./dia					15	0						
Conejo										29			$^{+}$
Becada (sólo salto o en mano)	3 ej. x pers./dia										26		
Paloma (torcaz y zurita)	25 Palomas entre torcaz y zurita x pers./dia								ı		6		
Perdiz roja (cotos intensivos)**  Conejo (cotos Intensivos con rep. Ant. 29 dic.)**	—Todos los dias							 				23	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Media veda: mañana 7:0		y tarde 17:	00				12				43	ь
ESTO FIJO	General paloma: 9:0 h a Prorroga paloma: 9:00 h												
Paloma en media veda (torcaz y bravía)	20 P. torcaz x pers./dia					22	8						Т
Anade real, en media veda						15	8						
Ánade real, pato cuchara, cerceta común, faisán,								12			6		
avefría, agachadiza común y focha común		-				15	8	12				23	
Estornino pinto, grajilla, urraca y zorro, inc. prorroga Paloma (torcaz, bravía y zurita) inc. prorroga		-				15	0	12					
CEx 02 Paloma (torcaz, bravía y zurita) inc. prorroga.	25 Palomas entre torcaz												H
Desde 19 oct al 17 nov todos dias. Desde 1 feb a 9 feb cotos sociales	y zurita x pers./dia							19				9	
Viernes inc. Sin horario en pasos tradicionales.  Zorzal común*** inc. prorroga	40 = (	1							-				H
Zorzal alirrojo, charlo y real*** inc. prorroga	40 ej. (entre todas sp.) x pers./dia								÷		31		٠
RDIZ CON RECLAMO	Privados: Todos los días												Ė
	Cotos sociales y ZCL: J.	S. DyF											
Cotos sociales	−4 ej. × pers./dia											22	
Cotos privados no intensivos											18	23	-
ZCL (zonas de caza limitada)  Cotos intensivos con sueltas	2 ej. x pers./día Todos los días												
	Privados: J, V, S, D y F												
ZA CON GALGOS Y PERROS DE PERS.	Cotos sociales y ZCL: J,	S. DyF											
Liebre	— ZCL I ej. x pers./dia							12			19		
Conejo										29			L
EOS	Comunicación previa co Cotos intensivos sin com												
Cotos privados no intensivos	Color mensives sin con	I I	CVIII					12			6		Т
Cotos intensivos** (sólo pérdiz roja)								ı					
ELTAS PARA SU ABATIMIENTO INMEDIATO	Comunicación previa co												
Perdiz roja, faisán**** y codorniz. Caza directa salto	Cotos intensivos sin con	nunicación p	revia										_
o en mano								12			6		
Perdiz roja, faisán****, ánade real y paloma bravía. Had	cía una <b>línea</b>											23	
escopetas								12				23	
Perdiz roja y faisán****. Caza directa salto o en mar	o en cotos	1-7					1						
intensivos** con una zona específica en su PTC		1-7											
Perdiz roja, faisán****y paloma bravía. Hacía una línea		1-7											
cotos intensivos** con una zona específica en si Ánade real. Hacía una línea escopetas en cotos int													
una zona específica en su PTC													
Codorníz. En cotos intensivos** con una zona es	pecífica en su	I											
TRERÍA	Todos los días												
	ZCL I pieza x pers./día												
Perdiz roja, faisan, avefría y agachadiza común						12	0				6		+
Codorniz (incluida media veda)  Estornino pinto, grajilla, urraca y zorro, inc. prorroga	10 ej. x pers./dia	1				15	8						
Anade real, pato cuchara, cerceta común y focha		1						10				23	
Conejo (cotos Intensivos con rep. Ant. 29 dic.)								12					
Conejo										29			
Liebre	ZCL I ej. x pers./dia										19		F
Becada	3 ej. x pers./dia 25 Palomas entre torcaz y	-									26		
Paloma (torcaz, bravía y zurita) inc. prorroga  Zorzal común*** inc. prorroga	zurita x pers./dia	+										9	H
Zorzal alirrojo, charlo y real*** inc. prorroga	40 ej. (entre todas sp.) x pers./dia										31		
Perdiz roja (cotos intensivos)	Todos los dias	1						I					
RROS DE MADRIGUERA	Privados: J, V, S, D y F												
	Sociales: J, S, D y F												
Zorro		1-30						12				,,	
Jabalí al salto (VCI, VC2 y VC3 Cap. II)												16	
CERÍA DE ZORROS	Comunicación previa												
ACERÍA DE ZORROS  Zorro	Comunicación previa							12				23	

<sup>(\*)</sup> Siempre de acuerdo a la resolución del PTC, que podrá incluir limitaciones adicionales

<sup>(\*\*)</sup> Cotos intensivos podrán cazar durante los periodos hábiles establecidos todos los días

<sup>(\*\*\*)</sup> En un mismo paso: únicamente se puede colocar una línea de escopetas en el mismo coto, sólo se podrá cazar una vez por semana y los puestos sólo podrán ser de mañana o tarde (\*\*\*\*) El faisán únicamente se permite en esta modalidad en aquellos cotos que figuran en la Resolución de 7 de agosto de 2015 de la DGMA (DOE n°20 de 1/III/2016)

Caza Mayor			AÑO 2024										AÑO 2025			
Modalidades y Especies*		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR			
IONTERIA Y GANCHO	Comunicación previa															
Ciervo, gamo, jabalí, muflón y arruí								5				16				
ATIDA	Comunicación previa															
Jabalí								5				16				
Jabalí al salto VC3 (Cap. III)								,				10				
ECECHO, AGUARDO Y ESPERA	Esperas y recechos ordinarios (pr	ecintos)														
Ciervo	Abierto						1-30									
	Abierto CEx-02	***************************************					I	15								
	Cerrado					15						16				
Gamo	Abierto							5								
	Cerrado					15						16				
Jabalí	Abierto VCI, VC2 y VC3	I											31			
	Abierto VC4									3 I			T			
	Cerrado	1											31			
Corzo	Abierto	-			31											
	Cerrado						30									
Cabra montés	Machos	1	15				15						31			
	Hembras						15						31			
Muflón y arruí		I											31			
ONDA	Autorización expresa															
labalí			1					5				16				

<sup>(\*)</sup> Siempre de acuerdo a la resolución del PTC, que podrá incluir limitaciones adicionales

Se podrán realizar todos los días durante el periodo hábil